Notificación previa de una concentración

(Asunto: M.9335 — Triton/Luxinva/IFCO Systems)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 140/10)

1. El 9 de abril de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Triton Managers V Limited (Jersey), Triton Fund V GP S.à r.l. (Luxemburgo), Triton Fund V F&F No. 3 General Partner Limited (Jersey) y TFF V Limited (Jersey) (conjuntamente denominadas «Triton Fund V»).

— Luxinva SA («Luxinva», Luxemburgo).

— IFCO Systems B.V. («IFCO Group», Países Bajos).

Triton Fund V y Luxinva adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de IFCO Group. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Triton Fund V: pertenece a un grupo de fondos europeos independientes de capital inversión gestionados y asesorados por el grupo Triton (colectivamente «Tritón», Islas Anglonormandas). Los fondos de capital inversión gestionados por el grupo Triton, incluido Triton Fund V, se dedican a invertir principalmente en empresas medianas con sede en el norte de Europa, especialmente en empresas de tres sectores principales: servicios a las empresas, productos industriales y consumidores/salud.

— Luxinva: filial indirecta propiedad al cien por cien del organismo de inversión de Abu Dabi («ADIA») y que posee inversiones de capital inversión. ADIA es una entidad pública propiedad del emirato de Abu Dabi. Invierte los fondos que le ha asignado el Gobierno de Abu Dabi y gestiona una cartera global de inversiones diversificada en múltiples clases de activos.

— IFCO Group: tiene actividades en el sector de los envases para el transporte de alimentos. Suministra contenedores de plástico reutilizables agrupados que se utilizan principalmente para transportar productos alimenticios frescos (frutas, hortalizas, carne y aves de corral, marisco, huevos y productos de panadería) de productores o fabricantes a minoristas de alimentación. IFCO Group también presta servicios de gestión en relación con sus contenedores, tales como entrega de contenedores limpios a los productores y su recogida de los minoristas, limpieza y desinfección para su reutilización.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9335 — Triton/Luxinva/IFCO Systems

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË